

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita funcionaria de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
238	Informe del servidor público	Dalila Astrid Hernández Corzo, Edit Marlene Porras Silva y Mario Fernando Sánchez Forero (Apoderado)	Auto de terminación	24 de agosto de 2023	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1qcxCGE2R3ZsfN32Nw7AiXqZn0idSdBE?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1qcxCGE2R3ZsfN32Nw7AiXqZn0idSdBE?usp=sharing</a>

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



**MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Deysi Yanira Moreno Guerrero - profesional especializada - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero - profesional especializada - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Aprobó: María Paula Torres Marulanda - directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195

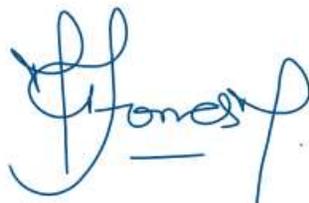


CO21/962806



**Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios****NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO  
Expediente disciplinario N° 238**

Se deja constancia **Dalila Astrid Hernández Corzo, Edit Marlene Porras Silva y Mario Fernando Sánchez Forero** (Apoderado) se notificaron mediante estado electrónico del seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), del Auto N° 274 el veinticuatro (24) de agosto del año que cursa, por medio del cual el Despacho del secretario jurídico distrital ordenó la terminación del proceso disciplinario y como consecuencia el archivo definitivo de las diligencias.



**MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios